



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 31 DE AGOSTO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos-Consejo Provincial de Educación y

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudios y Análisis del Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resoluciones N° 2464/15 hasta 2515/15, Resolución N° 2642/15, Resolución N° 2892/15 y Resolución N° 2893/15, se ampliaron perfiles de titulación, se incluyeron en el manual de títulos, se dieron de baja incumbencias, se dejaron sin efecto;

Que las resoluciones precedentemente citadas, fueron aprobadas con diferentes fechas, y no permitieron realizar la presentación necesaria en tiempo y forma para la Inscripción por parte de los interesados;

Que la normativa establece que las Inscripciones para el listado de Interinatos y Suplencias se encuentran establecidas por el Calendario Escolar 2015-2016 Resolución 4080/14 y rectificadas por Resolución N° 1925/15;

Que se debe establecer que las ampliaciones de los perfiles de titulaciones, de las inclusiones en el manual de títulos, la baja incumbencias, los sin efecto; establecidas por las anteriores resoluciones, se aplicaran a partir del listado de Interinatos y Suplencias año 2016, emitido por las Juntas de Clasificación de Educación Inicial, Primaria y Secundaria,

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que las ampliaciones de los perfiles de titulaciones, las inclusiones en el manual de títulos, la baja de incumbencias, los sin efecto, se apliquen a partir del listado de Interinatos y Suplencias año 2016, emitido por las Juntas de Clasificación de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, establecidas en las resoluciones que se detallan a continuación:

N° 2464/15, 2465/15, 2466/15, 2467/15, 2468/15, 2469/15, 2470/15, 2471/15, 2472/15, 2473/15, 2474/15, 2475/15, 2476/15, 2477/15, 2478/15, 2479/15, 2480/15, 2481/15, 2482/15, 2483/15, 2484/15, 2485/15, 2486/15, 2487/15, 2488/15, 2489/15, 2490/15, 2491/15, 2492/15, 2493/15, 2494/15, 2495/15, 2496/15, 2497/15, 2498/15, 2499/15, 2500/15, 2501/15, 2502/15, 2503/15, 2504/15, 2505/15, 2506/15, 2507/15, 2508/15, 2509/15, 2510/15, 2511/15, 2512/15, 2513/15, 2514/15, 2515/15, 2642/15, 2892/15, 2893/15.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3143

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia